



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial
Centro Base
Consejería de Bienestar Social
Ctra. de las Peñas, 2 - 2º - 02071 Albacete
Teléfono: 967 55 82 30 - Fax: 967 50 56 82
E-mail: abcbase@jccm.es - www.castillalamancha.es

Nº de expediente: 761-2017-02-003674

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

(R.D. 1971/1999, de fecha 23 de diciembre, modificado por R.D. 1364/2012, de 27 de septiembre, y Orden de 21-03-2000 de la Consejería de Bienestar Social, por los que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad)

LA DIRECTORA PROVINCIAL

En relación con el procedimiento para la revisión de la calificación del grado de discapacidad de.
D./Dña: DAVID ARENAS ORTEGA

N.I.F.: 53380557H

Iniciado de oficio mediante Acuerdo de la Dirección Provincial de fecha 23 de agosto de 2017 y visto el Dictamen emitido por el Equipo Técnico de Valoración del CENTRO BASE DE ALBACETE

En aplicación de los baremos vigentes, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 11.2 de la Orden de 21-03-2000 de la Consejería de Bienestar Social,

RESUELVE :

RECONOCER A D. /D. ^a DAVID ARENAS ORTEGA, CON EFECTOS DESDE EL 23 de agosto de 2017

UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 40 %

CON CARÁCTER DEFINITIVO.

NECESIDAD DE CONCURSO DE TERCERA PERSONA: 0 puntos. (No procede)

BAREMO DE MOVILIDAD: 0 puntos. (No procede)

Se podrá instar revisión del grado por agravamiento o mejoría transcurrido un plazo mínimo de 2 años desde la fecha de esta Resolución, salvo que concurran las circunstancias contempladas en los artículos 11.2 del R.D. 1971/ 1999 y 13.2 de la Orden de 21-03-2000 de la Consejería de Bienestar Social.

La presente Resolución no agota la vía administrativa. Lo que se le notifica advirtiéndole que contra la misma podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de Octubre, reguladora de la jurisdicción social, en relación con el artículo 12 de la Orden de 21-03-2000, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, mediante escrito dirigido a la Dirección Provincial.

En ALBACETE, 20 de Noviembre de 2017

LA DIRECTORA PROVINCIAL



Fdo.: Antonia Coloma Conejero



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial
Centro Base
Consejería de Bienestar Social
Ctra. de las Peñas, 2 - 2º - 02071 Albacete
Teléfono: 967 55 82 30 - Fax: 967 50 56 82
E-mail: abcbase@jccm.es - www.castillalamancha.es

Nº de Expediente: 761-2017-02-003674

Nº Registro Salida: 1155230, 20 de Noviembre de 2017

D/Dña. DAVID ARENAS ORTEGA
PP. DE LAS HUERTAS, Nº 2, 2^a - H
02640 ALMANSA
ALBACETE

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

Adjunto remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Resolución de fecha 20 de Noviembre de 2017 de la Directora Provincial, recaída en el procedimiento para la revisión de la calificación del grado de discapacidad de D./Dña. DAVID ARENAS ORTEGA

Al objeto de facilitar la acreditación de su Grado de Discapacidad donde le sea requerido se acompaña la Tarjeta Acreditativa de dicho grado donde consta la información relevante de esta Resolución.

En ALBACETE, 20 de Noviembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A DEL ETV



Fdo.: RAFAEL GARCIA MILLA